

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

EDICTO. (PP. 368/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

H A C E S A B E R

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de 1993, aprobó definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial de «La Campiña», Sector UNP-6 del P.G.M.O.U. de esta Ciudad, y que promueve la Sociedad Ecijana para el Desarrollo Económico, S. A. (SEDESA).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 28 de enero de 1994.

EDICTO. (PP. 369/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

H A C E S A B E R

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Sector I-10 del Modificado núm. 5 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, promovido por este Ayuntamiento, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, Don Diego Martínez Mérida, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento y 4 del Real Decreto-Ley 3/80, queda expuesto al público este expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento para presentar alegaciones, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos.

Ecija, 27 de enero de 1994.

EDICTO. (PP. 370/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

H A C E S A B E R

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Sector I-10 del Modificado núm. 5 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, promovido por este Ayuntamiento, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, Don Diego Martínez Mérida, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 141 del Reglamento de Planeamiento y 4 del Real Decreto-Ley 3/80, queda expuesto al público este expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento para presentar alegaciones, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo período de tiempo podrán presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos.

Ecija, 28 de enero de 1994.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 902/94).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 1 de marzo de 1994, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 19, promovido por D. Miguel Luque Rodríguez y otro, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla; y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 14 de marzo de 1994.- El Alcalde, P.D., Antonio Pérez Jurado.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 923/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1994, acordó ejercitar la iniciativa prevista en el art. 48.2 de la Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, en relación con la constitución de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, en los términos y con las condiciones que establece la referida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 50.2 de la Ley mencionada, abriéndose un plazo de exposición al público del expediente de 30 días, para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Alhama de Granada, 7 de febrero de 1994.- El Alcalde, Antonio Molina Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA:
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 942/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno 3.3.94, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Dotación deportiva, Circuito de Footing «El Tablero».

Segundo: Proceder a la apertura de información pública por plazo de un mes, mediante publicación de Edicto en el B.O.J.A., Tablón de Anuncio y Prensa Local.

Tercero: Requerir al promotor para que durante el período de información pública subsane las deficiencias

contempladas en el informe emitido por los SS.TT., de la Gerencia Municipal.

Cordoba, 17 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

DECRETO. (PP. 945/94).

En Villa del Río a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Advertido error en el nombramiento del 2.º Titular y Suplente del Tribunal que habrá de evaluar los méritos presentados por los concursantes para cubrir la Plaza de Secretaría de Clase 2.º del Ayuntamiento de Villa del Río, al no concurrir en los mismos la exigencia contenida en el párrafo primero del art. 20 del Real Decreto 731/1993 de 14 de mayo, sobre Próvisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, por el presente, HE RESUELTO:

Revocar el nombramiento de doña María Tallón Jiménez y don Juan Francisco Gómez Gracia, nombrando en su lugar a don José Bellido Navarro como Titular y a don Enrique Barrionuevo Funes como Suplente.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que yo, como Secretario, certifico.- El Secretario, José Luis Gutiérrez Calles. El Alcalde, Juan Calleja Relano.

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1014/94).

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada en pasado día 21.1.94, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución situada en el margen izquierdo de la Ctra. de Andújar junto al Barrio de San Joaquín, a instancia de UNICOOPE, C.B.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, estando el Expte. durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., a disposición de cualquier que desee examinarlo, y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Lopera, 21 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BONARES

ANUNCIO. (PP. 1035/94).

Los proyectos de obras «Protección Talud calle Trafalgar, III Fase», «Urbanización Paseo Polideportivo», «Urbanización calle Misericordia» y «Urbanización Transversal calle Santa Justa», aprobados por acuerdo plenario de 29 de marzo de 1994, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlos y presentar las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con el artículo 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Bonares, 30 de marzo de 1994.- El Alcalde, Juan Coronel Martín.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1056/94).

Información pública para alegaciones al Estudio de Detalle en C/Panaderos, 21.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26.11.93, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para agregación de parcelas y ordenación volumétrica en C/Panaderos, 21.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3, edf. Rey Soler.

Granada, 18 de marzo de 1994.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1062/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de marzo del presente año, y con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial «Los Caballeros».

Asimismo, se acordó su exposición pública por un plazo de un mes, para presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Bormujos, 30 de marzo de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1088/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 25 de marzo de 1994, el «Proyecto de Urbanización de la Finca "El Santo", del Plan Parcial de Ordenación del Sector núm. 5, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aljaraque», redactado por el Arquitecto D. José Álvarez Checa y promovido por BARAM CONSTRUCCIONES, S.A., se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, siempre que se hayan subsa-